

**ACTA NÚMERO 70 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 2019.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 7 de marzo de 2019, siendo las 19:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Álvaro Dávila González.

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Noemí Candelaria García Martín.

D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto II del Orden del Día

D. Carlos Medina Dorta.

D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.

D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.

D<sup>a</sup>. Blanca Rosa Martín Simón.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**


D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes: MARIA SANCHEZ SANCHEZ SECRETARIA 25-03-2019 22:34</p>                |  |  |

Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2019, TENERIFE VERDE + 2017-2021.-**

En este punto se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

**“1.º Modalidad**

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 34200.63200 y denominación “Programa Tenerife Verde + 2017-2021”.

**2.º Justificación**

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en aportación municipal al Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife y este Ayuntamiento para la ejecución del “Programa Tenerife Verde + 2017-2021”, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 10 de diciembre de 2018.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

La representación gráfica de la presente modificación de créditos es la siguiente:


| <b>“Aplicación Presup.</b> | <b>Denominación del gasto</b>         | <b>Importe</b>     |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 34200.63200                | “Programa Tenerife Verde + 2017-2021” | 100.000,00         |
|                            | <b>TOTAL:</b>                         | <b>100.000,00”</b> |

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 4 de marzo de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto nº 10/2019, en vigor en la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

| <b>“Aplicación Presup.</b> | <b>Denominación del gasto</b>         | <b>Importe</b>     |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 34200.63200                | “Programa Tenerife Verde + 2017-2021” | 100.000,00         |
|                            | <b>TOTAL:</b>                         | <b>100.000,00”</b> |

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

## **II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2019, SUBVENCIÓN A ALFIL EDUCA.-**

Seguidamente se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

### **“1.º Modalidad**

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 34000.48016 y denominación “Proyecto de Ajedrez Asoc. Alfil Educa”.

### **2.º Justificación.**

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en la ejecución del “Proyecto de Ajedrez Asoc. Alfil Educa”.


b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

La representación gráfica de la presente modificación de créditos es la siguiente:

| <b>“Aplicación Presup.</b> | <b>Denominación del gasto</b>                 | <b>Importe</b>    |
|----------------------------|---|-------------------|
| 34000.48016                | “Ayuda Proyecto Ajedrez, (Asoc. Alfil Educa)” | 25.000,00         |
|                            | <b>TOTAL:</b>                                 | <b>25.000,00”</b> |

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 4 de marzo de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por*

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51  | Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930 |
|  | La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. |   |
| Firmantes:   |   |   |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                    |

**UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto nº 11/2019, en vigor en la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:**

| <b>"Aplicación Presup.</b> | <b>Denominación del gasto</b>                 | <b>Importe</b>    |
|----------------------------|---|-------------------|
| 34000.48016                | "Ayuda Proyecto Ajedrez, (Asoc. Alfil Educa)" | 25.000,00         |
|                            | <b>TOTAL:</b>                                 | <b>25.000,00"</b> |

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

**III.- ASIGNACIÓN DEL NOMBRE CAMINO "LA HACIENDA" A UNA VÍA EN TRANSVERSAL DE LA CTRA. TACORONTE TEJINA.-**

En éste punto se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:


**"ASUNTO: Asignación del nombre Camino "La Hacienda" a una vía en transversal de la Ctra. Tacoronte Tejina.**

**EXPT. Nº 89/2019**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

En relación con el expediente administrativo 89/2019 para la asignación del nombre Camino "La Hacienda" a una vía en el transversal de la Ctra. Tacoronte Tejina.

**RESULTANDO que** los vecinos domiciliados por la Ctra. Tacoronte Tejina con nº 135 C a 135 H, solicitan (ref. 2018-10369) a esta Corporación que a los efectos de mejorar la identificación de su la dirección y mejorar los servicios de reparto postal, que se proceda a dar de alta la calle por la que tienen acceso (transversal desde la Ctra. Tacoronte Tejina) y a la correspondiente numeración de sus viviendas.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

**RESULTANDO que** en cuanto a la denominación de acuerdo a la providencia del Concejal Delegado de Urbanismo de 10 de enero de 2019, se han barajado varios nombres propuestos por la Concejalía de Cultura (Camino La Hacienda, Camino Vista al Mar, Camino de Las Suertes. Los vecinos han optado por el de Camino "La Hacienda".

**RESULTANDO que** se ha emitido informe por el Departamento de Gobernación el 31 de enero de 2019 donde se señala que:

"A).- Como consecuencia de la inspección, pudo comprobarse sobre el terreno que el camino señalado el plano de situación aportado y que forma parte del expediente corresponde es un camino sin asfaltar con un recorrido de unos 600 metros y sin salida, el cual acceso a varias viviendas ordenadas por el departamento de gobernación y a varias fincas.

B).- El camino de referencia en la actualidad se encuentra dentro de la Entidad de Población denominada "SAN JUAN" y está oficialmente ordenada por la Gobernación Municipal por la Carretera Tacoronte Tejina.

C).- El camino tiene la siguiente referencia catastral 38043A005090150000QZ con titularidad del Ayuntamiento de Tacoronte, el cual se adjunta al expediente.


D).- Se encuentra completamente deslindado de las Fincas Registrales colindantes, el cual se adjunta al expediente.

Por todo lo expuesto, se puede determinar que el camino de referencia tiene un evidente **USO** de carácter **PÚBLICO y VECINAL**, pudiendo atender a la petición presentada por los vecinos afectados mediante el escrito presentado por registro general con Ref. 2018-010369 y con fecha 2 de agosto de 2018, solicitando la asignación de nombre para la vía transversal que a fecha de hoy está ordenada por Carretera Tacoronte Tejina".

**RESULTANDO que** consta en el expediente identificación geográfica del camino en el plano de situación del PGO de Tacoronte, plano catastral, la fotografía aérea y base gráfica registral con la ubicación correspondiente.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**Considerando el régimen jurídico.** El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, dispone que los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

Los criterios generales sobre rotulación de vías y numeración de edificios se recogen en las disposiciones sobre gestión del Padrón de habitantes, y principalmente en la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal (publicada en el BOE, de 24 de marzo de 2015, mediante Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia).

**Considerando el procedimiento y la competencia.** La rotulación de las plazas, parques avenidas, calle y paseos viene regulado asimismo en el Art. 35 y 36 del Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte (BOP nº 82 de 4 de mayo de 2009). En tal sentido el art. 36 establece que el acuerdo de rotular con el nombre de una ilustre persona, entidad o grupo una plaza parque, avenida, calle y paseo deberá adoptarse por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a propuesta razonada del Alcalde-presidente, teniendo en cuenta el expediente, propuesta del instructor y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura. Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

Por todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**


**PRIMERO:** Adjudicar a la transversal que parte del nº 133 de la Ctra. Tacoronte Tejina, con ref. catastral 8043A005090150000QZ y con una longitud aprox. de 600 metros, la denominación de Camino "La Hacienda".

**SEGUNDO:** Notificar al Departamento de Gobernación para que se proceda a numerar y señalar con sus correspondientes placas de gobierno, así como a informar a los vecinos afectados y a los organismos correspondientes (Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos)."

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de marzo de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta, que al Grupo MIXTO le resulta positivo la participación de la ciudadanía a la hora de elegir la denominación de sus calles, con algún tipo de participación podrían generar, que estas nuevas vías tuvieran nombres, que no se significaran tanto con personas, sino con la idiosincrasia de la gente que viva en la vecindad. Por último, manifiesta que están de acuerdo con la denominación del camino.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todo sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **adjudicar a la transversal que parte del nº 133 de la Ctra. Tacoronte Tejina, con ref. catastral 8043A005090150000QZ y con una longitud aprox. de 600 metros, la denominación de Camino "La Hacienda".**

**SEGUNDO:** Notificar al Departamento de Gobernación para que se proceda a numerar y señalar con sus correspondientes placas de gobierno, así como a informar a los vecinos afectados y a los organismos correspondientes (Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos).

**IV.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-**

Previamente, y en virtud del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratificó la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**


**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**8 DE MARZO. EL TIEMPO DE LAS MUJERES, AVANCE SIN RETROCESO**

En el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte apuesta firmemente por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres.

Sabemos que las políticas públicas de igualdad son el instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres sino de toda la ciudadanía. Porque cuando avanzan las mujeres, avanza la sociedad y la democracia.

El PSOE está comprometido con el cambio social que impulsa el feminismo. No podrá haber verdadera transformación sin contar de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución. Por ello y con la igualdad como

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

*pilar, hemos abanderado junto al movimiento feminista todas las conquistas para las mujeres en España.*

*El 8 de marzo de 2018 supuso un hito histórico en nuestro país. Las mujeres, acompañadas de muchos hombres, alzaron su voz contra el machismo imperante. Demostraron su fuerza, sin posibilidad de vuelta atrás.*

*Desde el pasado mes de junio contamos con un Gobierno que, recogiendo ese espíritu del 8M, sitúa la igualdad como un asunto transversal en la agenda política. Un Gobierno que la defiende, afianzando los avances logrados, frente a aquellos posicionamientos políticos que pretenden eliminarlos. Y se reafirma en la necesidad de seguir desarrollando políticas feministas desde todos los ministerios, porque las mujeres son discriminadas en todos los ámbitos.*


*Entre ellos, es en el laboral donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Sin independencia económica, no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad, la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, el Gobierno ha impulsado una proposición de Ley de Igualdad Laboral del PSOE que contribuirá a erradicarlas.*

*En la desigualdad entre sexos está la raíz de la violencia de género que en nuestro país ha acabado con la vida de 984 mujeres desde 2003, cuando se comienzan a contabilizar los asesinatos machistas. Para acabar con ella son necesarios instrumentos específicos, como la Ley de Violencia de Género, que fue pionera en Europa. Intentar confundirla con la doméstica es devolverla al espacio privado, invisibilizando su carácter machista, en lugar de considerar la protección de las mujeres y sus hijos e hijas, un asunto de toda la sociedad. Para el Gobierno, la violencia de género es el principal problema de nuestro país. Por ello, la puesta en marcha del Pacto Contra la Violencia de Género ha sido una prioridad, que se plasmó en el Real Decreto Ley de Medidas Urgentes, aprobado el pasado 3 de agosto, que incluye importantes mejoras respecto a la situación de las víctimas y sus hijos e hijas.*

*Las mujeres sufren otras violencias por el hecho de ser mujeres, como la sexual, cuya tipificación en la normativa española está revisando el Ministerio de Justicia, con el objetivo de establecer sin ambages que “si una mujer no dice sí, todo lo demás es no”. Además, se ha impulsado una ley para la formación en perspectiva de género de los operadores jurídicos.*

*La prostitución y la explotación sexual también son violencia machista, que cosifica y mercantiliza a las mujeres. En nuestro país, las cifras son terribles. El Gobierno, lejos de mantenerse indiferente, trabaja en una ley que la aborde de manera integral, siguiendo el modelo abolicionista de países como Suecia.*

*Las mujeres tienen que elegir su maternidad libremente, por eso no permitiremos que se ponga en riesgo el derecho al aborto. Y por eso, el Gobierno ha devuelto a*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |



*todas las mujeres el acceso a la reproducción asistida, independientemente de su orientación sexual o su estado civil.*

*El Partido Socialista rechaza la gestación por sustitución, eufemismo de vientres de alquiler, porque socava los derechos de las mujeres, en especial de las más vulnerables, mercantilizando sus cuerpos y sus funciones reproductivas. El Gobierno perseguirá a las agencias que ofrecen cada año a cientos de familias españolas esta práctica, a sabiendas de que está prohibida en nuestro país.*

*Avanzar hacia la igualdad es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad, también obliga a todas las Administraciones, desde la estatal hasta la local. Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno fue precisamente devolver las competencias en materia de igualdad a los ayuntamientos, los más cercanos a la ciudadanía duplicando su partida presupuestaria vinculada al Pacto de Estado.*

*El Partido Socialista apoya la iniciativa de huelga y paros propuestos por el movimiento feminista y los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) para el día 8 de marzo, y animamos a los demás Grupos Municipales y a los y las trabajadoras, a sumarse a esta medida de concienciación y reivindicación ante la situación de desigualdad que viven las mujeres en este país.*


*Porque a pesar de las conquistas, aún persisten discriminaciones que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Tacoronte a la aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de huelga y paros EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO animando a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*

*3.- Todos los Grupos Municipales nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.*

*4. Todos los Grupos Municipales instan a la elaboración y presentación para su aprobación, de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.”

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, por ser la jornada previa al 8 de marzo, el día en que se visualiza en casi todas las ciudades del mundo el movimiento feminista por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, le cede la portavocía a la compañera Sandra Ramos, que va a defender la moción y su intención es que fuera la portavoz durante todo el Pleno en un gesto de igualdad efectiva en las instituciones y en los órganos de gobierno de todas ellas.


**DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ** manifiesta que, el Partido Socialista es un Partido que por su ideología, por convencimiento y porque los hechos lo demuestran, es un partido que lucha por la igualdad, entre hombres y mujeres, lucha porque las mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres y así lo dejan de manifiesto en muchos hechos, como son, la Ley contra la violencia de género, las políticas de igualdad, la Ley del aborto, la Ley de Dependencia, entre otros; se ha avanzado, pero todavía hay que avanzar y trabajar más, por eso el Partido Socialista seguirá trabajando en la igualdad entre hombres y mujeres, para que esa igualdad sea efectiva y real en todos los ámbitos de la sociedad, en ese trabajo y en esa lucha por el Día Internacional de las Mujeres, presentan la siguiente propuesta, pasando acto seguido a leer la moción y pedir el voto favorable para la misma.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, las mociones que se plantean sobre este asunto, van modificándose, porque cada año la sensibilidad es diferente. Cada 8 de marzo tiene una reivindicación diferente. Hace un año la reivindicación era sobre la igualdad salarial, que era una de las grandes luchas, que incluso acabó apagando las luchas posteriores desde el punto de vista sindical o laboral, porque no tuvieron mucho sentido otro tipo de reivindicaciones que se plantearon más allá del 8 de marzo.

Este 8 de marzo se plantea diferente, con partidos políticos claramente hostiles a las mujeres, que se quieren cargar todo lo construido durante todas estas décadas y con otros que con ciertos subterfugios están rescatando cosas que llaman feminismo liberal, que desapareció allá por 1970 y que no tenía mucho sentido, porque todo lo liberal conlleva individualidad y precisamente todas las luchas sociales, en este caso la femenina, pero también las raciales siempre se han conseguido luchando en colectividad, no de forma individual.

En éstos momentos en los que éste tipo de subterfugios se usan, indiscutiblemente esta moción tiene cabida y el Grupo Mixto la va a apoyar.

Mañana será un día de manifestaciones, las posiciones que se van a encontrar a partir de las elecciones de abril, pueden ser bastante peculiares en

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

*enfrentamientos y de verdadero escollo a todo lo que se ha planteado hasta ahora desde, la igualdad salarial y otro tipo de cuestiones relacionadas con la violencia de género, que se están poniendo en duda, usando la parte deficiente de las estadísticas, se están enfrentando en la actualidad a formaciones políticas que no defienden un programa electoral, básicamente defienden un ideario y algunos se los compran, es legítimo hacerlo; pero también es legítimo plantear, que la defensa de los derechos de las mujeres tiene que ser diseñada de forma firme.*

*El Grupo MIXTO va a apoyar la moción y mañana estará en todas las manifestaciones, porque no es de recibo ver, como están sucediendo estas cosas y como hay formaciones políticas, que en este caso, hacen política destruyendo derechos del 50% de nuestra sociedad.*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, como en años anteriores apoyarán la moción, creen que no hay que dar un paso atrás, los derechos que han conseguido no los van a perder.

*Les preocupa en el contexto que están viviendo ahora, el que se cuestionen los avances que han conseguido, respecto al aborto y otras circunstancias que no se deberían ni cuestionar, tienen que estar más juntas que nunca y decir no y sobre todo tienen que seguir, porque el colectivo joven, cada vez les preocupa más, porque las estadísticas están diciendo que hay un colectivo joven que cada vez es más machista y ellos son el futuro, y como son el futuro, hay que seguir trabajando y seguir explicando que no es así, que la vía no es estar por encima de nadie, la vía es la igualdad y trabajar juntos y juntas para conseguir una sociedad justa y por tanto van a votar a favor.*


**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta, que ven muy bien las propuestas que vienen en la moción.

*Es un momento para concienciarnos todos, porque tienen que ir a más y son las Administraciones Públicas y sobre todos los representantes los que tienen que poner un granito de arena para que no exista esa diferencia entre hombres y mujeres.*

*Personalmente se considera una mujer feminista y está segura que su compañera Viqui también y por tanto sumarse a la moción y reivindicar el día de mañana, que vayan a más para apostar por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la discriminación, eso es lo que pueden hacer todos los representantes políticos.*

**DÑA. ESMERALDA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ** manifiesta que, el Grupo de Gobierno también están comprometidos con las mujeres, y como no puede ser de otra forma, van a votar a favor de la moción, trabajan y seguirán trabajando en pro de la igualdad de la mujer.

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por*

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

**UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos los términos la propuesta del Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia, todos los Grupos Municipales se suman a la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de huelga y paros EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO animando a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

**TERCERO:** Todos los Grupos Municipales nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

**CUARTO:** Todos los Grupos Municipales instan a la elaboración y presentación para su aprobación, de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.


**V.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

**UNICO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD, LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE TACORONTE DEL 2002.-**

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

**V.UNICO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD, LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PARA**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes: MARIA SANCHEZ SANCHEZ SECRETARIA 25-03-2019 22:34</p>                |  |  |

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE TACORONTE DEL 2002.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez y Blanca Martín Simón, concejales del Grupo Político **Sí se puede**, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de marzo del 2019 la presente **Propuesta**, para su debate y aprobación.

**Exposición de motivos**

La accesibilidad universal del municipio es un reto para esta corporación. Tratándose de un modo de garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, define la accesibilidad universal del siguiente modo:


*ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse<sup>1</sup>*

Existen muchos y variados impedimentos en nuestro municipio que privan a las personas mayores o a las personas con diversidad funcional (discapacidad), del pleno ejercicio de sus derechos y provocan una situación de exclusión social, que es necesario solucionar.

Es una obligación de toda la ciudadanía pero, en primer lugar, de quienes ostentan la representación del interés común, buscar soluciones, recoger las necesidades de las personas y proponer acciones para evitar o reducir las desigualdades.

Desde que fue ratificada la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y posteriormente

<sup>1</sup> Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |   |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                    |

aprobada la normativa para alcanzar la accesibilidad universal, la necesidad se ha convertido en exigencia legal.

De acuerdo con esta normativa todas las obras nuevas, edificaciones, proyectos y servicios tienen que cumplir las normas de accesibilidad y aquellas ya existentes tenían que adecuarse a los requisitos de accesibilidad en unos plazos determinados.

Estos plazos concedidos para alcanzar la accesibilidad universal en todos los entornos, productos y servicios se establecieron en distintas normas, algunas de ellas desde hace más de 10 años, y acabaron el 4 de diciembre del año 2018<sup>2</sup>.

Pasados los plazos, parece necesario evaluar el grado de cumplimiento de las normas de accesibilidad por parte de la administración, cuando además se le exige a cualquier proyecto privado su cumplimiento. Parece prudente atender algunas necesidades evidentes y de bajo coste como señalización de estacionamientos. También realizar a realizar una auditoría de los colegios, oficinas o dependencias municipales, que no cumplen la normativa o han incumplido los plazos y a partir de esta evaluación, marcar un actualización del Plan Municipal de Actuación y establecer una dotación presupuestaria para adaptar todos los inmuebles para que Tacoronte logre ser un municipio accesible.

El Plan de Accesibilidad de Tacoronte del 2002 contemplaba planes de actuación en espacio públicos, edificios municipales, transporte y comunicación que a día de hoy requiere de una actualización de dicho plan, adaptándolo a la normativa vigente e incorporando más edificios u otros elementos que a día de hoy no se contemplan.

Más que exigir responsabilidades, que las hay, nos parece urgente y prioritario ponerse a trabajar y unir esfuerzos para evitar las limitaciones a las personas mayores o con diversidad funcional de nuestro municipio.


## **JUSTIFICACIÓN**

El artículo 9 de la Constitución Española exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a la ciudadanía y facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, la Constitución, en su artículo 49, favorece las políticas de previsión e integración.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La Ley Canaria de 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de

<sup>2</sup> Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. RDL 1/2013, de 29 de noviembre, TR Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |   |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                    |

barreras físicas y de la comunicación, desarrollada por Decreto 227/1997, de 18 de septiembre garantiza la accesibilidad en las ciudades, las edificaciones, el transporte y la comunicación.

El Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración por Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero.

El Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

El Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.


El Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Por todo ello se realiza el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** La Concejalía con competencias en Infraestructuras, Servicios y Obras iniciará los trámites para dotar de más plazas de estacionamiento para personas con discapacidad en aquellos núcleos del municipio que se determine, según informe del departamento de Servicios Sociales y Oficina Técnica Municipal.

**SEGUNDO.** Por parte del personal Técnico de Obras y Servicios e Infraestructuras se elaborará un listado y evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación (normativa de accesibilidad y Normativa Técnica de Edificación) de los espacios públicos y edificios públicos, colegios municipales, guardería infantil, centros de mayores, centros municipales de atención o prestación de servicios al público.

**TERCERO.** Actualizar el Plan de Accesibilidad de Tacoronte del 2002 tras la elaboración de dicho listado y establecer fases de actuación según prioridades establecidas por la Oficina Técnica y junto con la dotación presupuestaria necesaria (Artículo 34 del RDL 1/2013).

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

**CUARTO.** *Por parte del personal de Infraestructuras, Obras y Servicios y en su caso por el personal de la Oficina Técnica, se supervisará el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad según la normativa específica y la Normativa Técnica de Edificación (Artículo 26 del RDL 1/2013), en aquellos proyectos municipales en trámite, en elaboración o pendientes de recibir.”*

**DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ**, *previamente pide un receso de 5 minutos para poder leer bien la propuesta, que es aceptado por el Sr. Alcalde.*

*Transcurrido el mismo, se reanuda la sesión.*


*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** *manifiesta que, la accesibilidad universal es un factor imprescindible para lograr la plena integración y la normalización de las personas con discapacidad, permitiendo el ejercicio del derecho reconocido constitucionalmente de acceso a la formación, al trabajo, a la cultura y al disfrute del ocio y del tiempo libre, pero también es un factor indispensable para otras personas, que por diversas circunstancias en la vida ven reducidas sus capacidades y la accesibilidad se convierte en un elemento esencial, como puede ser para los ancianos, para un cochecito de bebe, personas obesas, mujeres en avanzado estado de gestación.*

*Por tanto la accesibilidad es un principio fundamental para elevar la calidad y el confort de las instalaciones y servicios a todas las personas, por eso han traído esta propuesta al Pleno, con el objetivo principal de mejorar la accesibilidad en nuestro municipio.*

*En los acuerdos hablan primero de los estacionamientos, porque a día de hoy, si hacen un recorrido desde Los Naranjeros hasta el Centro Médico de La Estación, sin contar los de los supermercados, encuentran alrededor de unos 10 estacionamientos, pero algunos de ellos, no tienen claro que cumplan la normativa, como ejemplo ponen el estacionamiento que se encuentra en frente del BBVA, es un estacionamiento que solamente cabe el coche, sin embargo los estacionamientos para personas con movilidad reducida, tienen que tener un margen de seguridad, es decir tiene que tener una franja por cada lado del vehículo, por lo que el citado estacionamiento, si van con silla de ruedas, desde que se baja hasta que llega a la acera, es un momento peligroso para su vida, porque la silla estaría dentro de la calzada, por lo que hay que revisar los estacionamientos que tenemos en nuestro municipio y mejorarlos.*

*Respecto del Plan redactado en el 2002, con un convenio del INSERSO, la ONCE y el Gobierno de Canarias, es un Plan muy bien redactado, muy trabajado y contempla no solamente los espacios públicos, sino también edificios públicos, que a día de hoy habría que revisar, por eso hablan en el segundo acuerdo de la elaboración de un listado y evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, porque tienen que saber si*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |



realmente ese Plan se ha ejecutado y sobre todo si hay que ampliarlo, porque hay edificios que no están contemplados.

En el cuarto punto y una vez actualizado el listado, piden que se actualice el Plan y se realice por fases, teniendo en cuenta lo más urgente a lo menos prioritario. Conseguir el cien por cien de accesibilidad en todos los entornos de Tacoronte es complicado por su orografía, por la ordenación del territorio urbano, todos conocen muchos ejemplos de aceras que se estrechan.


La accesibilidad es una cuestión de voluntad política y de entender que esto no es un trato de favor, que le hagan a los colectivos de personas con discapacidad o movilidad reducida, es una obligación de todas las Administraciones de mejorar la calidad de vida a estas personas, y como ejemplo pone a éste Ayuntamiento, pidiendo que se imaginen que una persona en silla de ruedas viene al Ayuntamiento a pedir una ayuda a Servicios Sociales y necesita ir al baño, ha día de hoy, en éste Ayuntamiento no hay ni un solo baño adaptado. Y lo mismo ocurre, si una persona en silla de ruedas quiere citarse con el Alcalde, no puede subir hasta su despacho, tiene que bajar el Alcalde, **indicando el Sr. Alcalde, que ha bajado muchas veces.** Respondiéndole Dña. Violeta, que seguro, pero están privando a esa persona de que quiera subir a su despacho a reunirse, si esta moción no la presentara SI SE PUEDE y viniera un colectivo a presentar una propuesta para mejora de la accesibilidad y es una persona en sillas de ruedas que quiere subir al Salón de Plenos. ¿Cómo sube?.

SI SE PUEDE tiene un compromiso de trabajar en la mejora y espera que los partidos que entren en el nuevo mandato sigan teniendo ese compromiso de que, todas las personas puedan ser libres de tener formación, de tener acceso al trabajo, de tener acceso a la cultura, de tener acceso al ocio y al tiempo libre.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, van a apoyar la moción, porque el Municipio de Tacoronte, adolece de un montón de infraestructuras que les equiparen a todos, a la gente con diversidad funcional y a las personas con problemas de movilidad, estos escollos están en las aceras y en los edificios públicos.

El plantear un Plan o tipo de protocolo, donde las acciones fueran de más relevante a menos relevante, podría suponer que estas actuaciones se fueran acercando a todos los barrios, es cierto que el municipio de Tacoronte por su orografía resulta complejo a la hora de plantearlo como un municipio cien por cien accesible, porque hay calles históricas en la que, incluso por mucho encaje de bolillos que se haga, las aceras difícilmente podrán ser mucho más anchas de lo que son, sin embargo hay otros lugares, donde haciendo un pequeño esfuerzo se podría plantear una mejoría, que garantizara que todos tuvieran el derecho a moverse libremente y de forma accesible por el municipio, por todo ello van a apoyar la moción.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** en primer lugar felicita a

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

Dña. Violeta, por la moción.

*Cree que es voluntad política y voluntad de quién trabaja en una Administración ir quitando todas estas barreras. Es verdad que en Tacoronte ha habido avances de Plan, ha habido un PGO y se ha trabajado mucho, pero es el momento de adaptar los espacios existentes a la normativa vigente y crear otros nuevos adaptados, para quitar esas limitaciones, para las personas que tienen discapacidad, además de otros espacios de ocio para que puedan disfrutar.*

*Su grupo va a apoyar la moción, la creen realmente oportuna al final de este mandato, para que los que vengan la tengan presente y que después de tantos años, dado que el Plan era del 2002 estamos en el 2019, y están ahora al final de un mandato, hablando de crear espacios para quitar las barreras arquitectónicas, parece un chiste de mal gusto, pero a veces así son los que trabajan en la Administración, dejan a un lado lo que es prioritario y este es un tema muy prioritario a tener en cuenta en el próximo mandato.*

**DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ** manifiesta que, están muy de acuerdo. El PSOE, considera que la accesibilidad universal se debe de dar de forma natural.


*Además, a diario, les puede pasar a todos, con un carrito de bebe, no hace falta tener una discapacidad para ver que hay muchas limitaciones, debe ser una accesibilidad universal y no para discriminar, y debe estar en todos los entornos, en medios de transportes, en espacios públicos y debe ser actualizado, por tanto van a votar a favor.*

**El SR. ALCALDE** manifiesta, que el Grupo de Gobierno está de acuerdo en que hay que tener el municipio lo más accesible posible. Van a votar a favor, dejando claro que 2 meses y 19 días antes de las elecciones, no es el momento más adecuado, porque saben que no da tiempo y lo único que espera es que haya lealtad institucional suficiente, para saber que, aunque voten a favor, esto es imposible de cumplir, y que no se les diga en las elecciones, “una cosa más que se aprobó y no se cumplió”, porque materialmente es imposible de cumplir. Y aunque saben que es imposible de cumplir, votan a favor, porque saben que el municipio debe ser lo más accesible posible, por respeto institucional y porque el pueblo lo necesita. Reiterando, que no se utilice el que no de tiempo, porque es materialmente imposible ejecutarlo.

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos los términos la propuesta del Grupo Municipal SI SE PUEDE, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia, **la Concejalía con competencias en Infraestructuras, Servicios y Obras**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |   |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                    |

**iniciará los trámites para dotar de más plazas de estacionamiento para personas con discapacidad en aquellos núcleos del municipio que se determine, según informe del Departamento de Servicios Sociales y Oficina Técnica Municipal.**

**SEGUNDO:** Por parte del personal Técnico de Obras y Servicios e Infraestructuras se elaborará un listado y evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación (normativa de accesibilidad y Normativa Técnica de Edificación) de los espacios públicos y edificios públicos, colegios municipales, guardería infantil, centros de mayores, centros municipales de atención o prestación de servicios al público.

**TERCERO:** Actualizar el Plan de Accesibilidad de Tacoronte del 2002 tras la elaboración de dicho listado y establecer fases de actuación según prioridades establecidas por la Oficina Técnica y junto con la dotación presupuestaria necesaria (Artículo 34 del RDL 1/2013).

**CUARTO:** Por parte del personal de Infraestructuras, Obras y Servicios y en su caso por el personal de la Oficina Técnica, se supervisará el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad según la normativa específica y la Normativa Técnica de Edificación (Artículo 26 del RDL 1/2013), en aquellos proyectos municipales en trámite, en elaboración o pendientes de recibir.

#### **VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 31-01-2019 al 28-02-2019, que corresponden con los números 280 al 603.

**La Corporación quedó enterada.**

#### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**


Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal, da respuesta a la pregunta formulada in voce en el Pleno anterior por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:

¿Cuáles son los criterios del Sr. Alcalde, a la hora de justificar las inversiones en el municipio en materia de seguridad?.

**Respuesta:** Los que se informan desde la Oficina Técnica y la Policía Local.


A continuación pasa a responder las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

#### **1.- Preguntas formuladas por D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ:**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019000930 |
| <b>Firmantes:</b>  |   |  |
| MARIA SANCHEZ SANCHEZ  | SECRETARIA  | 25-03-2019 22:34                                       |

1. *Tras sucesivos anuncios de licitación, comienzo de obras, etc... respecto al dique de abrigo a ejecutar en el barrio de El Pris, solicitamos que se nos explique en qué punto se encuentra actualmente el procedimiento: fases, licitación, adjudicación, etc...*
2. *En relación con la pregunta anterior, ¿en qué fecha se estima que comiencen realmente las obras?*
3. *Desde el Club Tagoro, se nos comunica que desde hace ya varios años, se vienen sufriendo vertidos periódicamente de aguas fecales directamente al risco en las cercanías del club y posteriormente al mar. Esto supone un incumplimiento de la normativa vigente en materia de vertidos, además de las molestias que se ocasionan a los ciudadanos de la zona y a los usuarios del club. Se han abierto diligencias por parte del Seprona en varias ocasiones, además de haberse presentado en este ayuntamiento por registro de entrada, varios escritos a lo largo de los años, solicitando al menos una respuesta por parte del Ayuntamiento sin que ésta se haya producido hasta la fecha. ¿Se tiene conocimiento de esta situación? ¿Se ha procedido a mantener algún tipo de encuentro o reunión con los solicitantes y afectados para abordar este asunto?*
4. *En el mismo sentido de la pregunta anterior, nos manifiestan vecinos de la zona de Tagoro que desde hace ya años se ha detectado una plaga de gatos por la zona. Se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento por registro de entrada en numerosas ocasiones sin que se haya dado respuesta alguna. ¿Se tiene constancia de esta situación? ¿Se ha procedido a mantener alguna reunión al respecto? ¿Cómo se va a actuar por parte del Ayuntamiento para resolver esta cuestión?*
5. *En un pleno anterior, en mayo de 2017, se aprobó por parte del pleno municipal por unanimidad una propuesta del Grupo Mixto- Nueva Canarias Tacoronte, para iniciar los trámites necesarios, convenios, acuerdos, etc... para la elaboración de un estudio para la determinar las causas de la pérdida de arena en la playa de El Pris y la posterior redacción de un proyecto de regeneración de la misma. Se aceptó posponer la ejecución de la misma hasta después del verano de 2017, cuando, según el Alcalde D. Álvaro Dávila, se terminarían unas negociaciones en curso con la Delegación de Costas. Dicho plazo expiró y se instó en plenos posteriores a su ejecución, contestando el Alcalde que su compromiso había sido a ejecutarla “antes de la finalización del presente mandato”. A pesar de su incumplimiento inicial, lo cierto es que el presente mandato está a punto de expirar. Por lo tanto, ¿en qué punto se encuentra el cumplimiento del acuerdo plenario mencionado? ¿Se ha procedido por parte del grupo de gobierno a iniciar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a dicho acuerdo?*

**Respuesta a la primera pregunta:** *En primer lugar es falso su comentario de que se ha anunciado el comienzo de las obras en varias ocasiones. Nunca ha sido así, porque el concurso de adjudicación quedó desierto por falta de empresas.*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

*Según nos informan desde Puertos Canarios, después de quedar desierta la adjudicación se contrató la redacción de un nuevo proyecto que se terminó a finales de diciembre y se ha enviado a la Consejería de Medio Ambiente para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental. Una vez terminado se sacará de nuevo a licitación*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *Como acaban de decir, una vez se haga el Estudio de Impacto Ambiental se procederá a licitar la obra.*

**Respuesta a la tercera pregunta:** *Como ya se ha contestado en plenos anteriores, según nos comunicó en su momento el Consejo Insular de Agua se trata de vertidos vinculados a lluvias y autorizados por el Consejo Insular de Agua de Tenerife.*


**Respuesta a la cuarta pregunta:** *Se han puesto en contacto con la sociedad y los vecinos, a través de una representante de una asociación felina y se está llevando a cabo el proyecto CES.*

**Respuesta a la quinta pregunta:** *Se acordó paralizar el envío a Costas del acuerdo Plenario hasta que se iniciaran las obras del Paseo, una vez hubiese habido acuerdo entre el Cabildo y el Estado, no habiéndose llegado a un acuerdo entre ambos por la negativa del Estado.*

*Se enviará el acuerdo al Ministerio antes de acabar el mandato*

## **2.- Preguntas del grupo Municipal SI SE PUEDE:**

- 1.- *Vecinas de la zona de Ismael Domínguez, se quejan de exceso velocidad por lo que urge la colocación de obstáculos que controlen y limiten la velocidad en la C/ Ismael Domínguez en el tramo desde Vía 5 Centenario a S. Catalina. ¿Qué medida han pensado para mejorar la situación planteada?*
- 2.- *¿Cual es la situación y estado de las obras en la vivienda del número 54 de la Carretera General del Norte, frente a la Plaza de la Estación.? y ¿qué medidas de seguridad se van a aplicar durante el periodo de los Carnavales de Tacoronte?*
- 3.- *Cual es el horario de apertura y cierre de instalaciones de baños y servicios en las zonas de baño de Mesa del Mar y de El Pris, así como el estado de obras y final de las mismas, colocación de barandas de seguridad y escalera en paseos y acceso de piscinas y zonas tradicionales de baño?*
- 4.- *En el pleno extraordinario urgente celebrado el viernes 1 de marzo, el Alcalde nos comunicó que se iba a celebrar una reunión esa misma tarde con técnicos, científicos y responsables políticos del Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y ayuntamientos afectados y colindantes para tratar el problema de las Termitas Subterráneas “Reticulitermes flavipes” y que también encontramos esa información en la página oficial del Ayuntamiento. Nos gustaría conocer lo siguiente:  
- ¿Qué acuerdos se tomaron en dicha reunión?*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

- *Del Ayuntamiento de Tacoronte, a parte del Concejal responsable y el Alcalde, ¿se contó con alguien más para dar a conocer el problema en Tacoronte?*
- *¿Cuales son las medidas que se están trabajando conjuntamente entre las administraciones y de forma coordinada?*
- *¿se establecieron algún calendario de reuniones entre las administraciones presente en dicha reunión?*

***Previamente, el SR. ALCALDE, indica que, al presentarse fuera de plazo les ha sido imposible buscar toda la información, la darán en el próximo Pleno.***

***No obstante por su importancia adelantan la respuesta a la cuarta pregunta.***

***Respuesta a la cuarta pregunta:*** *El acuerdo que se tomó fue, el de esperar a que el catedrático de la Universidad Córdoba con el que se ha contactado, que fue la persona que dirigió la erradicación de las termitas en el pueblo de Palenciana, estudie el problema y les haga sus propuestas.*

*Asistieron, el Concejal de Urbanismo y el Alcalde, igual que el resto de municipios asistentes.*

*Las medidas para trabajar conjuntamente se establecerán una vez estudiado el informe de Don Miguel Cajú.*


*Respecto de la visita, ayer tarde del profesor Cajú a la zona afectada y esta mañana la reunión que hemos mantenido con él, informan lo siguiente:*

*En esa reunión, les han dicho, que los dos productos son iguales en efectividad, han sido comprobados en laboratorios y publicado por él y otros investigadores conjuntamente.*

*Los restos se deben incinerar. No es necesario hacerlo diariamente, sino que se puede ir recogiendo en un contenedor metálico o plástico e incinerar cada 15 días o cada mes, en las condiciones que se establezcan.*

*Que la actuación del Ayuntamiento de Tacoronte es correcta, porque al estar los termiteros de esta especie formados, por todos los canales de comunicación que abren, la actuación en una vivienda puede surtir efectos, hasta en una extensión aproximada de unos 5.000 metros cuadrados.*

*Por parte de la Consejería se les ha comunicado, que han pedido un informe urgente al Ministerio, para que digan en qué condiciones se debe permitir la incineración.*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>                                    |

*Una vez emitido ese informe, el Cabildo verá si es posible establecer una zona para hacerlo en el PIRS. En ese caso, se trasladarían los restos en contenedores metálicos cerrados, desde los municipios hasta esa incineradora.*

*El profesor Cajú se ha comprometido a hacer un folleto informativo, que el Cabildo entregará a todos los municipios de la isla, en una reunión que piensa convocar la próxima semana.*

*Asimismo, le van a hacer un contrato al profesor para que forme a los técnicos, que cada Ayuntamiento determine.*

*El Cabildo también está estudiando qué tipo de contratación se puede hacer para establecer un Acuerdo Marco con los Ayuntamientos afectados.*

***Acto seguido el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno, sin que se formulara ningún ruego o pregunta.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:54 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
**D<sup>a</sup>. María Sánchez Sánchez**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :25/03/2019 22:34:51</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BF59BC9B3CA159AEFC2F13796145AF92 en la siguiente dirección <a href="https://sede.tacoronte.es/">https://sede.tacoronte.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p> | <p>Copia Auténtica de Documento Electrónico<br/>2019000930</p> |
| <p>Firmantes:</p>  |  |  |
| <p>MARIA SANCHEZ SANCHEZ</p>   | <p>SECRETARIA</p>  | <p>25-03-2019 22:34</p>  |